

## FICHA TÉCNICA VEHICULO

<b>N° INTERNO</b>		1011			
<b>PLACA</b>		GTY329			
<b>CLASE</b>		BUS			
<b>MARCA</b>		HINO			
<b>MODELO</b>		2021			
<b>F. VINCULACIÓN</b>		18-01-2021			
<b>F. DESVINCULACIÓN</b>		Sin asignar			
<b>PROPIETARIO</b>		TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S			
<b>N° MOTOR</b>		J05EVE10174			
<b>N° CHASIS</b>		9F3FC9JL7MXX10113			
<b>REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)</b>			<b>SOAT</b>		
<b>N° FORMULARIO</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>N° SOAT</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
178850100	18-01-2025	18-01-2026	89935924-6108487 58	09-12-2024	09-12-2025
<b>SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)</b>			<b>REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA</b>		
<b>N° POLIZA</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
101000582-101000 558	22-07-2025	22-07-2026	PREVY-CARS	15-09-2025	15-11-2025
<b>MATRICULA</b>			<b>TARJETA DE OPERACIÓN</b>		
<b>N° MATRICULA</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>N° TARJETA DE OPERACIÓN</b>	<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	
10034777765	18-01-2021	469245	27-01-2025	26-01-2027	
<b>POLIZA TODO RIESGO</b>					
<b>FECHA EXPEDICION</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>N° POLIZA</b>	<b>ASEGURADORA</b>		
03-03-2025	03-03-2026	900000711522	SURA		
					



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.469245

**DATOS VEHÍCULO**

<b>No. DE PLACA:</b>	GTY329	<b>AÑO MODELO:</b>	2021
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	BUS	<b>MARCA:</b>	HINO
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	CERRADA	<b>COMBUSTIBLE:</b>	DIESEL
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	<b>SENTADOS:</b> 42	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>	<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b> ESPECIAL		
<b>LÍNEA:</b>	FC9JL7Z		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

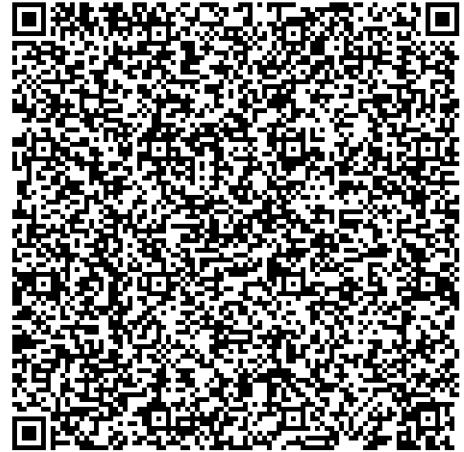
**DATOS EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		
<b>NIT:</b>	800234281		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	calle 51 72-25 of 204		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	MEDELLIN		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	10-01-2025		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	27-01-2025	<b>HASTA:</b> 27-01-2027
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



## CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178850100

### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

**Entidad que expide el certificado:** CDA DIAGNOSTIMAX

**NIT:** 901070443

**No. de Certificado de Acreditación:** 18-OIN-050-001

**Fecha de expedición:** 2025/01/18

**Fecha de vencimiento:** 2026/01/18

### DATOS VEHÍCULO

**PLACA:** GTY329      **CLASE:** BUS

**MARCA:** HINO      **MODELO:** 2021

**SERVICIO:** Público      **COMBUSTIBLE:** DIESEL

**CILINDRAJE:** 5123      **NRO. MOTOR:** J05EVE10174

**NRO. CHASIS:** 9F3FC9JL7MXX10113      **VIN:** 9F3FC9JL7MXX10113

**LÍNEA:** FC9JL7Z

**COLOR:** BLANCO

**NOMBRE PROPIETARIO:** BANCO DE BOGOTA

### FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO : MES : DÍA	DESDE AÑO : MES : DÍA
2024 12 9	2024 12 10

HASTA	AÑO	MES	DÍA
LAS 00 HORAS DEL	2025	12	9



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89935924 - 610848758	GTY329	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2021
PASAJEROS	MARCA	HINO			
42	LÍNEA VEHÍCULO	FC9JL7Z			
CARROcería		CERRADA			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN	CAPACIDAD TON.	
J05EVE10174	9F3FC9JL7MXX10113		9F3FC9JL7MXX10113	0,82	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DE BOGOTA		3137330645	NIT	860002964	ENVIGADO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	13158	89935924	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
92	\$ 569.400	\$ 296.000	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup>
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 <sup>2</sup>
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
<b>TOTAL A PAGAR</b> <b>\$ 867.500</b>				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en [www.segurosmundial.com.co/legal](http://www.segurosmundial.com.co/legal). Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Tipos de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en el Decreto 2644 de 2022.

Digitally signed by COMPANIA

MUNDIAL DE SEGUROS SA

Date: 2024.12.09 15:18:40 -05:00



NIT. 860.009.578-6

**EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CERTIFICA**

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES SUPERIOR S A S**, Identificada con el Nit. **800 234 281 1**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con los siguientes amparos y vigencia:

**VIGENCIA: julio 22 de 2025 hasta julio 22 de 2026**

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000582**

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 101000558**

	<b>deducible</b>
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE ACCIDENTAL A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000307**

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	



NIT. 860.009.578-6

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO 101000305**

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA	

**BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY**

**Deductible Daños a Bienes de Terceros 10 % MÍNIMO 1 SMMLV\***

Cordialmente,

**DARIO VARGAS VALENCIA.**  
**DIRECTOR TECNICO**  
**SUCURSAL MEDELLIN**



\* SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 Email: defensoriaestado@gmail.com  
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Comutador: 218 69 77 - 601 93 30  
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10  
www.segurosdelestado.com

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 Email: defensoriaestado@gmail.com  
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Comutador: 218 69 77 - 601 93 30  
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10  
www.segurosdelestado.com

### Plan Utilitarios Y Pesados

Este documento es la carátula con las nuevas condiciones que contrataste en tu seguro y reafirma el compromiso que SURA adquiere contigo

Esta es una imagen de referencia



#### TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

TRANSPORTES SUPERIOR SA

Nit.  
8002342811

Dirección

CL 51 # 72 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Teléfono  
313 7330645

Correo electrónico  
gerencia@transuperior.com

#### ASEGUrado (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre  
BANCO DE BOGOTA

Nit.  
8600029644

Número de contacto  
3320032

Edad

#### BENEFICIARIO

Nombre  
BANCO DE BOGOTA

Nit.  
8600029644

#### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa GTY329	Modelo 2021	Marca - tipo - características HINO - FC 9J [BUSETON LWB] - MT 5100CC TD 4X2 [INT] ABS		Clase OTROS PESADOS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	03703029	Código comercial (Fasecolda) J05EVE10174	Motor Chasis o serie 9F3FC9JL7MXX10113	Ciudad de circulación MEDELLIN
Valor de referencia \$ 316,300,000			Valor total asegurado \$ 316,300,000	
Blindado NO			Remolque NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la carátula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. \*Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deductible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGUADA
Daños a Terceros	Límite	10% - 3 SMLMV	\$ 3,040,000,000
	Deductible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 90,000/DIA
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 90,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan [aquí](#).

VALOR DE TU SEGURO		VIGENCIA DEL SEGURO	
Valor cuota según forma de pago con IVA 0	Valor anual sin IVA \$ 10,352,011	Desde 03-MAR.-2025	Hasta 03-MAR.-2026
Número de cuotas 12	Valor IVA \$ 1,966,882	Fecha de tarifa 03 de Marzo de 2025	Fecha de expedición 11 de febrero 2025
Forma de pago MENSUAL	<b>Valor total con IVA \$ 12,318,893</b>		
BONIFICACIONES DEL ASEGURADO		% de bonificación 53%	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.	
Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.	
 Este seguro se terminará: a) Por mora en el pago del seguro. b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.	
<b>NOTA:</b> SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. <b>NOTA:</b> SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana. De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro. "Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor." "Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."	

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES		
Fecha a partir de la cual se utiliza 21-JUN.-2023	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-243

**DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL**

Código	Nombre del asesor principal
42215	MBC SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA
Oficina	Compañía
2598	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

**CLIENTE**

**SORPRÉNDASE**  
Haga clic y descubra  
por qué asegurarse de vivir, es para usted.

Con nuestra App Seguros SURA es cada vez más fácil y más rápido solicitar sus servicios de asistencia.

Descárguela ingresando a [segurossura.com.co/app](http://segurossura.com.co/app)

Choque  
 Varada  
 Conducto Elegido



**SORPRÉNDASE**  
Haga clic y descubra  
por qué asegurarse de vivir, es para usted.

Con nuestra App Seguros SURA es cada vez más fácil y más rápido solicitar sus servicios de asistencia.

Descárguela ingresando a [segurossura.com.co/app](http://segurossura.com.co/app)